

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 6 de marzo de 2001, por la que se da publicidad a la Resolución de 14 de febrero de 2001, de la Dirección General para la Administración Local por la que se resuelve el concurso unitario de traslado de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece en su artículo 26 que el Ministerio para las Administraciones Públicas efectuará convocatoria anual de concurso unitario, en cada subescala, para la provisión de aquellos puestos de trabajo vacantes reservados a concurso que no hubieran sido incluidos en la convocatoria anual de concurso ordinario.

Los concursos unitarios se regirán por las bases que aprueben el Ministerio para las Administraciones Públicas, en función de los méritos generales y de acuerdo con las comunidades autónomas, en su caso, respecto al requisito de la lengua propia y de los méritos determinados por ésta.

El artículo 13.3 de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece que las comunidades autónomas publicarán la convocatoria de concurso unitario con referencia a las vacantes correspondientes a su ámbito territorial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Dar publicidad a la Resolución de 14 de febrero de 2001, de la Dirección General para la Administración Local por la que se resuelve el concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional respecto a las vacantes correspondientes al ámbito territorial de esta comunidad autónoma.

Mérida, a 6 de marzo de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2001, DE LA DIRECCION GENERAL PARA LA ADMINISTRACION LOCAL, POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO UNITARIO DE TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL

El Tribunal de valoración del concurso unitario de traslados para provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado por Resolución de fecha 30 de octubre de 2000, reunido con fecha 9 de febrero de 2001, ha elevado a esta Dirección General propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y base octava de la convocatoria.

Esta Dirección General, de acuerdo con la anterior propuesta, según lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, cumplidas en la tramitación del concurso las normas reglamentarias establecidas en el citado Real Decreto 1732/1994, así como en las bases de la convocatoria, y habiéndose observado el procedimiento debido, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 2826/1998, de 23 de diciembre,

Ha resuelto:

PRIMERO.—Excluir, por haber renunciado en tiempo a los puestos solicitados en el concurso, a los siguientes participantes:

- Aparicio Calderón, Emilia, D.N.I. 5.150.469
- Domínguez Herrero, Fernando D.N.I. 7.843.859
- Espinosa Garrido, Carlos José, D.N.I. 7.228.842
- Fernández Llorente, Gerardo, D.N.I. 1.487.457
- Guerra-Librero Fernández, Gonzalo, D.N.I. 5.360.241
- Herrero Sanz, Augusto Julio, D.N.I. 9.308.520
- Jiménez Lorente, Teresa, D.N.I. 810.234
- Moralejo Vicente, M.^a Yolanda, D.N.I. 7.836.365
- Morón Porto, José Manuel, D.N.I. 50.679.064
- Oliver Jiménez, M.^a Isabel, D.N.I. 24.131.718
- Rodríguez Alcalá, Carmen, D.N.I. 668.297
- Viña Carregal, Inmaculada, D.N.I. 33.228.982

SEGUNDO.—Excluir, por estar incursos en la causa de prohibición de concursar establecida en la base segunda.3.d), a don Emilio Collado Moreno, documento nacional de identidad 7.938.223.

TERCERO.—Adjudicar los puestos incluidos en la convocatoria a concursantes, en los términos que se determinan en el Anexo.

Se efectúa adjudicación, de acuerdo con la propuesta del Tribunal de valoración, a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que, estando obligados a concursar, tal como establece la base segunda de la convocatoria, no han efectuado solicitud alguna, así como a los que, aún habiendo concursado, no han solicitado todos los puestos de su subescala y categoría, y no han obtenido alguno de los solicitados.

Los puestos convocados y no adjudicados, han quedado desiertos tras la fase de coordinación.

CUARTO.—El plazo de toma de posesión de los funcionarios nombrados por la presente resolución será de tres días hábiles a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si se trata de nombramientos para puestos en la misma localidad de su destino actual y de un mes si se trata de primer destino o nombramiento en localidad distinta. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión, hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de tal acuerdo a esta Dirección General.

QUINTO.—Asimismo, las corporaciones locales deberán remitir a esta Dirección General y a la comunidad autónoma respectiva, copia del acta de toma de posesión y cese, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

SEXTO.— Recursos. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 14 de febrero de 2001.—El Director General, Luis Pérez de Cossío.

A N E X O

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Secretaria Categoría Superior

Badajoz

Ayuntamiento de Almendralejo 0605501.

Herrero Cocho, María Aurora. Documento nacional de identidad: 9.291.262

Tesorería

Cáceres

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata 1051601

Calama Rodríguez, María Lilia. Documento nacional de identidad: 7.954.938

Secretaria Categoría de Entrada

Badajoz

Ayuntamiento de Azuaga. 0607001

Viera Pérez, Julián. Documento nacional de identidad: 7.724.315

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra. 0624501

Rodrigo Rodríguez, Víctor. Documento nacional de identidad: 6.450.685

Intervención-Tesorería Categoría de Entrada

Badajoz

Ayuntamiento de Mérida. 0641001 (Vice-Intervención)

García Martínez, María. Documento nacional de identidad: 1.181.258

Secretaria-Intervención

Badajoz

Ayuntamiento de Cabeza la Vaca. 0611501

Tovar García, Alfonso. Documento nacional de identidad: 8.779.041.

Entidad A.T.I.M. Pueblonuevo del Guadiana. 06J0601

Rodríguez Fernández, Manuela. Documento nacional de identidad: 9.173.229

Ayuntamiento de Táliga. 0664001

González Montes, Juan Carlos. Documento nacional de identidad: 8.782.126